Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1983 | **Sábado 5 de noviembre** | **Número 251**

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del próximo 16 de noviembre.

Para concurrir a estas obras es preciso que el Contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de prestar fianza provisional aquéllos que, además de presentar el documento antes mencionado acrediten estar «Clasificados» en los términos que dispone el R. D. 1.833/79, de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras, al Contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

Tipo de obra y localidad	*Tipo de Licitación*	*Fianza Provisional*
Camino de Higón	7.398.814	147.976
Camino en Leva Valdeporres, 2.ª F.	2.308.270	46.165
Camino en Villanueva Carrales	4.907.264	98.145
Pavimentación en Argomedo	4.499.913	89.999
Pavimentación en Quintanalara	2.999.920	59.998
Alumbrado público en Arroyo Salas	586.328	11.727

Burgos, 2 de noviembre de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

6394.—2.890,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331-83, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «Arte en Piedra y Decoración S. L.», (Arpide S. L.), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días, y condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de diciembre a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el total tipo de tasación por

el que se sale a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes. si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Sita en Burgos. — Número uno. Planta baja o comercial, de la casa número seis, del bloque C, al Pago de camino de Burgos o campo (hoy Barrio de San Cristóbal, calle Mérida, núm. seis). Consta de una sola dependencia, y ocupa una extensión superficial de ciento ocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados y linda: Norte, local segregado y que adquiere Victorio González de Prado; por el Sur, local de la casa número cinco; por el Este, con calle de Honorato de Martín Cobos; y por el Oeste, calle Norte Sur. Refleja una cuota de participación con el valor total del edificio del que forma parte, del 7,80 por ciento.

Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de octubre de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible)

6281.—4.720,00

Cédula de notificación

En los autos núm. 249/1982, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra doña Rosalía Bátiz Jáuregui, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez Sr. Morán González. — En Burgos, a 25 de octubre de 1983.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita, en vista del ignorado paradero de la demandada doña Rosalía Bátiz Jáuregui, hágase saber a la misma, mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que en el acto de la tercera subasta de la finca hipotecada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, se ofreció por referida finca la cantidad de una peseta, a fin de que dentro de los nueve días siguientes, pueda la misma o tercero autorizado, mejorar dicha postura, consignando el diez por 100 del tipo de segunda subasta, bajo apercibimiento de aprobarse el remate a favor de dicha Caja de Ahorros demandante en el precio indicado.

Expídase para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» el oportuno oficio, que se entregará al Procurador de la actora para su diligenciamiento con facultad al portador.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado, Manuel Morán. Ante mí, Pedro Esteban Izquierdo. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a dicha demandada, doña Rosalía Bátiz Jáuregui, a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 25 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible).

6282.—3.180,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 251 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Blaya Vicente y doña María Elisa Calvo Moreno, de Murcia, en reclamación de un millón ciento sesenta y dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate a dichos demandados, para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de una planta baja de la casa número 7 de la Puerta de la Villa de Roa, una novena parte indivisa de un patio central de un conjunto urbano en Roa, en La Puerta La Villa, novena parte indivisa de un lugar en Roa, en La Puerta de Villa, y un local de planta baja al fondo del conjunto urbano en Roa, en la Puerta La Villa, como de la propiedad de la demandada doña Elisa Calvo Moreno, no habiéndose practicado embargo en bienes del demandado por carecer de ellos.

Burgos, a 26 de octubre de 1983. El Secretario (ilegible).

6283.—2.980,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 58/1977, promovidos por D. Isidro Sanz Barahona, contra D. Jesús García de la Noceda he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º — Que los bienes embargados se encuentra en poder del demandado domiciliado en Oviedo, calle Quintana, núm. 18, Imprenta Idag.

Bienes embargados

Una alzadora de formularios de 9 estaciones, de 25X35 centímetros marca Issa, con mando electrónico de control de fallo y de doble pliego por cédulas fotoeléctricas en cada estación, mesa receptora vibradora, motores eléctricos acompalados, herramientas y demás accesorios, valorada en doscientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de octubre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

6284.—3.140,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 233/1982, promovidos por Creaciones Cremon, S. A., de Zaragoza, contra D. Emilio de la Fuente González, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, plazo de ocho días y precio del avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día veintiuno de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Bienes embargados

Vehículo Seat furgoneta 27, matrícula BU-8291-F del año 1981, siendo su valoración de doscientas setenta y cinco mil pesetas, y se encuentra el mismo en poder de D. Fernando Santamaría Alcalde, con domicilio en Burgos, calle Carmen, núm. 6-2.º-A.

Dado en Burgos, a 24 de octubre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

6285.—2.610,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primero Instancia número tres de Burgos y su partido, en providencia de hoy, recaída en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 545/83, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa núm. 4 del Barrio Jimeno de Burgos, contra Comunidad de Propietarios de las casas números 3, 5 y 7 de la calle de la Concepción de esta ciudad, en la persona de su legal representante y contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en este procedimiento; sobre declaración de derechos. Se emplaza por la presente a las personas desconocidas que pudieran tener interés en este procedimiento, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no comparecen; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser recogidas en días y horas hábiles.

Burgos, 21 de octubre de 1983 — El Secretario (ilegible).

6286.—1.820,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición núm. 192/1982 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de D. Francisco Javier Prieto Sáez en nombre y representación de don Desiderio Antón y doña Teresa Delgado González contra doña Isabel Ruiz Pérez, D. Miguel Ayala Peña y D. Silvino Arribas García, mayores de edad, vecinos de Burgos el primero y la segunda y de San Sebastián el último, representado don Miguel Ayala Peña por D. Fernando Santamaría Alcalde y asistido del Letrado D. Adolfo Hervás Lara; la demandada Sra. Ruiz Pérez, fue asistida del Letrado D. José María Manrique Antigüedad, y el tercer demandado declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Prieto Sáez en nombre y representación de D. Desiderio Antón Antón y doña Teresa Delgado González, contra doña Isabel Ruiz Pérez, D. Miguel Ayala Peña y don Silvino Arribas García, debo declarar y declaro no haber lugar a las peticiones contra ellos formuladas, absolviéndoles de las mismas e impongo al pago de las costas a la parte actora.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Moisés Ruiz. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Silvino Arribas García, que se encuentra actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a veinte de septiembre de 1983. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

6288.—4.010,00

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Doy fe: Que en autos de juicio de deshaucio núm. 110/83, seguidos a instancia de D. Avelino Arnáiz Ortega contra la razón social Garovi, S. A., se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. Ruiz Ruiz — Burgos, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón; para que tenga lugar la diligencia de lanzamiento solicita, se señala el día dos de diciembre a las dieciséis horas, comisionándose el Agente Judicial para que en unión del Secretario lo lleven a cabo, sirviendo este proveído de mandamiento en forma incluso para penetrar en el domicilio del demandado, librándose los oficios procedentes al Ltmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento y Sr. Comandante Jefe de la Policía Municipal; líbrese notificación al «Boletín Oficial» de la provincia, despachos que deberán ser entregados al demandante. — Lo mandó y firma S. S. doy fe. — Firmado, M. Ruiz. — Ante mí: L. Vaquero. Rubricados.

Y para que sirva de notificación al titular o representante legal de la razón social Garovi, S. A., que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincial, expido el presente en Burgos, a 26 de octubre de 1983. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

6289.—2.710,00

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de deshaucio núm. 171/83 seguidos a instancia de D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón en nombre de don Giraldo Alvarez Angulo y doña Julia Yolanda Nebreda Ayala, contra D. Hipólito Sánchez Sansegundo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio de deshaucio núm. 171/83 seguidos a instancia de D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón en nombre de D. Giraldo Alvarez Angulo y doña Julia Yolanda Nebreda Ayala, contra don Hipólito Sánchez Sansegundo, mayor de edad, industrial, vecino de Burgos actualmente en ignorado paradero sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón en nombre de D. Giraldo Alvarez Angulo y doña Julia Yolanda Nebreda Ayala, contra D. Hipólito Sánchez Sansegundo, debo condenar y condeno a este demandado a que dentro del plazo legal desaloje y deje a disposición del actor el piso 1.º-B del inmueble núm. 1 de la calle Camino de los Andaluces de esta ciudad, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica y le impongo el pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Moisés Ruiz. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Hipólito Sánchez Sansegundo que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Burgos, a 26 de octubre de 1983. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

6290.—3.690,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio que en los autos de menor cuantía que luego se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Miranda de Ebro, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de juicio ordinaria de menor cuantía núm. 1551 de 1983, tramitados por este Juzgado y seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Pérez Virumbrales, mayor de edad casado contratista de obras y vecino de esta ciudad representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz y dirigido por el Letrado D. Julio Sáenz de Buruaga y de otra, como demandado, D. Francisco Lahoya Sáez, mayor de edad, casado industrial y vecino de esta ciudad representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz y dirigido por el Letrado D. Julio David Sáenz de Buruaga y de otra, como demandado, don Francisco Lahoya Sáez, mayor de edad, casado industrial y vecino de esta ciudad representado por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy y dirigido por el Letrado D. Félix María Herrero Angulo, doña María Vadillo Susaeta, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad D. José Sánchez Elgueta, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de esta ciudad, D. Jaime Vadillo Susaeta, mayor de edad y vecino de Portugalete (Vizcaya), doña Ana María Ramos Porres, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad y D. Carmelo Monterrubio Quintanilla mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D .Domingo Yela Ortiz en nombre y representación de D. Antonio Pérez Virumbrales, contra D. Francisco Lahoya Sáez doña María Vadillo Susaeta, don José Sánchez Elgueta, D. Jaime Vadillo Susaeta, doña María Ramos Porres y don Carmelo Monterrubio Quintanilla, debo condenar y condeno a nombrados demandados a que soliariamente satisfagan al actor la cantidad de ciento ochenta mil novecientas cuarenta y una pesetas, sin que se haga una especial imposición de las costas del juicio. Notifíquese esta resolución a las partes y a los demandados rebeldes en la forma que para éstos preceptúa la Ley, si no se solicitare su notificación personal dentro del término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Ramón Alonso. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, ante mí, el Secretario de lo que doy fe. — Román García Maqueda. Rubricado.

Y para que conste y sirva para la notificación personal de la sentencia a los demandados rebeldes doña María Vadillo Susaeta don José Sánchez Elgueta, D. Jaime Vadillo Susaeta, doña María Ramos Porres y D. Carmelo Monterrubio Quintanilla, expido y firmo el presente que concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, en Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1983. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6226.—6.810,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento de jurisdicción voluntaria de deslinde y amojonamiento de la finca que a continuación se describirá y con el núm. 158/83, seguido a instancia del Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación de doña Blanca-María-Emilia y doña María Luisa Ortega Cuesta, mayores de edad, solteras y vecinas de Madrid, se cita por el presente a los propietarios de los predios colindantes, a fin de que comparezcan si viere de convenirles con los títulos de propiedad de sus fincas a la práctica de la diligencia de deslinde que se señala en el lugar de situación de la finca, para el día 8 de noviembre, a las 13 horas, bajo los apercibimientos legales.

Finca de que se trata: Una casa sita en la localidad de Torme, Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, provincia de Burgos, sita en el barrio de Las Eras, señalada con el número 13, con sus adheridos de hornera, era de trillar y patio, lindando la casa y patio, frente, calle de Las Eras; derecha, León Martínez; izquierda, herederos de Patricio Ortega, y fondo, huerto adherido de la casa.

La era de trillar tiene una cabida de un celemín, equivalente a cinco áreas y treinta y seis centiáreas, y linda al Norte, la indicada casa, calle de Las Eras en medio; Sur, otra era de trillar de Inocencio Vallejo y otros, hoy sus herederos; Este, calle Real, y Oeste, otra era de los herederos de León Martínez, en la actualidad, acompañando a los efectos de este deslinde copia de las escrituras referidas a esta finca, otorgada ante el Notario de Villarcayo, D. Jesús Santamaría Villanueva, de la cual resulta que tal propiedad fue adjudicada a los solicitantes al fallecimiento de sus padres D. Patricio Ortega y doña Irene Cuesta.

Dado en Villarcayo a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6327.—3.590,00

ZARAGOZA

Juzgado de Distrito número 4

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 1.585/83, tramitado sobre estafa, se cita a Daniel Benito Maneres, para que el próximo día 15 de noviembre, a las 11,10 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta, de esta ciudad, para la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir a dicho acto provisto de las pruebas de que intente valerse en su defensa, con la prevención dispuesta en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1983. — El Juez de Distrito (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En autos núm. 1.775/83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María Mercedes del Hoyo González, contra la empresa Interjuego, S. A. y otro, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, y en fecha 1 de octubre de 1983, una sentencia que, bajo el núm. 453/83, copiada literalmente en su parte dispositiva, dice como sigue: :

Fallo: Que, desestimando la demanda por despido interpuesta por doña María de las Mercedes del Hoyo González, contra la empresa Interjuego, S. A., debo absolver y absuelvo de la misma a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, R. A. Jiménez Fernández. Ileg.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Interjuego, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle San Juan, núm. 26 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 26 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos números 1.745-1.746 de 1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María Carmen Aguilera Martínez y otro, contra Interjuego, S. A., y otro, sobre despido, ha sido dictada por el Ilus-

trísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en fecha uno de octubre de 1983, una sentencia, bajo el número 452-83, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimo las demandas acumuladas interpuestas por doña María Carmen Aguilera Martínez y doña Rosa Rubio Santodomingo, frente a la empresa Interjuego, Sociedad Anónima, y declaro la nulidad de los despidos acordados por la empresa, a la que en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente a las trabajadoras, con abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios en función del declarado probado hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación y, se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso, deberá consignar conforme el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta número 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1.020-4 de esta capital, según previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — R. A. Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Interjuego, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle San Juan, 26, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 1.613-1.621/83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Manuel Hernández Ortega y otros, contra D. Antonio María Ocio Costales, sobre cantidad, ha sido señalado el día 21 de noviembre, a las 12,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. Antonio María Ocio Costales para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8-8.°, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 26 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Cantabria

Sección de Minas

Anuncio: Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud referida al permiso de investigación que se cita:

— Número: 16.295.

— Nombre: «Fortuna-5».

— Recursos: Sección «C».

— Cuadrículas: 300.

— Términos: Soba (Cantabria), Lanestosa y Carranza (Vizcaya) y Merindad de Montija (Burgos).

— Peticionario: «Exxon Minera Española, S. A.».

— Domicilio: calle Fortuny, 18, Madrid-4.

La designación del citado permiso es la siguiente:

Vértices	*Longitud*	*Latitud*
P.p.-1	3° 30' 00" W	43° 14' 00" N
2	3° 26' 00" W	43° 14' 00" N
3	3° 30' 00" W	43° 5' 40" N
4	3° 30' 00" W	43° 5' 40" N

Lo que se pone en conocimiento del público en general, procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 19 de septiembre de 1983. — El director Provincial, Pedro Hernández Cruz.

6206.—2.010,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña María Paloma Teresa José Fernández Villa Sánchez Ferrero y María Blanca Sáinz González, se ha solicitado licencia para apertura de un establecimiento destinado a estudio de ballet, en la calle de Avda. General Sanjurjo, núm. 15, exp. 133/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de octubre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6186.—1.730,00

Ayuntamiento de Roa

Confeccionada y aprobada la memoria valorada de la obra de saneamiento y distribución de agua en las calles: Malcocinado, Joyería y Escoberos de Roa (Burgos) redactada por el señor Aparejador don Miguel Miravalles Ortega por un presupuesto de 1.978.724,80 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para las posibles reclamaciones.

Roa, a 26 de octubre de 1983. — El Alcalde, Víctor Esteban.

Ayuntamiento de Valdezate

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superavit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente y artículo 16 de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

Valdezate, a 26 de octubre de 1983. — El Alcalde, Enrique Requejo.

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1983, de conformidad con las cuotas del artículo 81-1 del Real Decreto 3.250-1976, de 30 de diciembre, se somete a información pública por plazo de 15 días, a fin de que pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los Barrios de Bureba, a 26 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1983, aprobó la imposición de la exacción sobre Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática, repisa, vuelos cubiertos y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, así como la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 18 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, pudiendo formular reclamaciones con sujección a las normas vigentes, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de la Sierra, a 26 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, tiene adoptado acuerdo de aprobación de las tarifas para el suministro de agua a domicilio, las cuales juntamente con el expediente incoado al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dichas tarifas son del tenor siguiente:

Tarifa I. — Uso doméstico exclusivamente para viviendas:

Mínimo de consumo, hasta 3 m.³, 96 pesetas al mes.

Exceso, cada m.³ más, 32 pesetas al mes.

Tarifa II. — Establecimientos comerciales junto con vivienda:

Mínimo de consumo, hasta 5 m.³, 160 pesetas al mes.

Exceso, cada m.³ más, 32 pesetas al mes.

Tarifa III. — Establecimientos industriales sin vivienda:

Mínimo de consumo, hasta 5 m.³, 160 pesetas al mes.

Exceso, cada m.³ más, 40 pesetas al mes.

Tarifa IV. — Uso de viviendas con ganadería:

Mínimo de consumo, hasta 5 m.³, 160 pesetas al mes.

Exceso, cada m.³ más, 40 pesetas al mes.

Tarifa V. — Uso para ganadería exclusivamente:

Mínimo de consumo, hasta 3 m.³, 120 pesetas al mes.

Exceso, cada m.³ más, 40 pesetas al mes.

Tarifa VI. — Cuota fija utilización servicio de aguas:

Por la utilización del servicio de aguas, cuota fija por cada acometida, la cantidad de 1.200 pesetas al año.

Tarifa VII. — Acometidas:

Por la autorización municipal para realizar cualquier acometida a la red de abastecimiento de aguas, el Ayuntamiento cobrará la cantidad de 20.000 pesetas.

San Martín de Rubiales, 21 de octubre de 1983. — El Alcalde, Mariano González.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la

aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Padilla de Abajo, a 24 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Cardeñajimeno, a 21 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

Ayuntamiento de Tobar

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Tobar, a 10 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Susinos del Páramo, Manciles, Fuentebureba, Santa María del Campo, Villafruela y San Mamés de Burgos.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y con arreglo a los Pliegos de Condiciones del mismo y del de Económico-Administrativas de esta Junta, se anuncia subasta del aprovechamiento que a continuación se indica para el undécimo día hábil contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio a las trece horas.

388 pinos secos o semisecos, y defectuosos verdes, según detalle que obra en el expediente con un volumen total de 131 metros cúbicos de madera y 31 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación total de 320.525 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las doce y treinta horas del día señalado para la subasta.

Fianza provisional 5 por ciento de la tasación y definitiva 6 por ciento de precio de adjudicación.

De quedar desierta se celebrará nueva subasta al décimo día hábil a partir del siguiente hábil al de la primera en las mismas condiciones.

Tolbaños de Abajo, a 15 de octubre de 1983. — El Presidente (ilegible).

6296.—2.250,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el próximo día dos de diciembre, a las 12 horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos maderables de 1.144 pinos pinaster, sitos en el monte «El Pinar» número 88 del catálogo; cuartel B; tramo III de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 437 metros cúbicos de madera, en la tasación de 485.300 pesetas.

Fianza provisional: 5 por ciento de tasación (25.000 pesetas).

Fianza definitiva: 6 por ciento de adjudicación del remate.

Admisión de plicas: hasta el momento de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 16 de diciembre, a la misma hora, tasación y condicinoes.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Padrones de Bureba, a 28 de octubre de 1983. — El Alcalde, Angel Ojeda Ojeda.

6297.—2.130,00

IMPRENTA DIPUTACION